

EL CUESTIONABLE COMPROMISO DEL GOBIERNO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA

- Pese a que el año que termina estuvo marcado por una crisis de seguridad pública sin precedentes, el Ejecutivo no ha sido capaz de avanzar en una agenda legislativa que ponga freno a la delincuencia.
- Reconociendo que la solución de los problemas vinculados a la seguridad pública es un trabajo de largo plazo, al menos se esperaría un mayor involucramiento en la discusión de las políticas que se tramitan en el Congreso. Sin embargo, ello no ha ocurrido y esa falta de coordinación política se coronó esta semana con un nuevo fracaso en la ratificación en el Senado del Fiscal Nacional.
- Recién durante este mes, el Presidente de la República anunció cuatro proyectos de ley en materia de seguridad y el detalle del plan contra el crimen organizado. Sin embargo, estas iniciativas proponen modificaciones acotadas y no las mejoras estructurales que el país necesita.

Terminamos un año marcado por una crisis de seguridad pública sin precedentes, tal como lo ha reconocido Eduardo Vergara, subsecretario para la Prevención del Delito¹. En efecto, los datos muestran que, durante el primer semestre de 2022, los homicidios, violaciones, robos violentos de vehículos (“portonazos” y “encerronas”) alcanzaron sus máximos históricos, comparados con el primer semestre de los últimos ocho años. Por otro lado, el índice de efectividad policial alcanzó solo un 14% durante el primer semestre de 2022, alcanzando su nivel más bajo en los últimos cuatro años².

En ese complejo contexto, el compromiso del Gobierno en avanzar en soluciones concretas y reales en la materia, es cuestionable. En ese sentido, las primeras acciones de la presente administración en marzo pasado no fueron felices: horas antes de asumir, se anunció que el entonces próximo Ejecutivo, después de un trabajo conjunto entre Izkia Siches (ex ministra del Interior y Seguridad Pública) y Marcela Ríos (ministra de Justicia en ejercicio), retiraría 139 querellas por Ley de

¹ <https://bit.ly/3PRrJl1>. Revisado el 20 de diciembre de 2022.

² Ver “La delincuencia regresa con fuerza a la vida de los chilenos tras la pandemia”. Temas Públicos N° 1555 – 1, 4 de agosto de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3FSGQGu>. Revisado el 20 de diciembre de 2022.

Seguridad Interior del Estado presentadas por la anterior administración, en el marco de los numerosos delitos cometidos a partir de las protestas de octubre de 2019³. Entonces, en el recuento de 2022 cabe preguntarse, ¿hay un compromiso real del Gobierno en materia de seguridad pública? ¿Cómo ese compromiso se refleja en la agenda legislativa?

EL EQUÍVOCO CAMINO DEL GOBIERNO EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE SEGURIDAD

No es secreto que la principal coalición del actual Gobierno fue una férrea opositora a las principales iniciativas de la administración del ex Presidente Piñera, especialmente en materia de seguridad. Cabe recordar la negativa a apoyar cambios legislativos como los de resguardo a la infraestructura crítica o la que modifica las sanciones al delito de usurpación.

Paradójicamente, durante este año, las principales reformas legislativas que se han discutido en el Congreso, han sido iniciativas ingresadas por la administración anterior o mociones de parlamentarios de Chile Vamos que este Gobierno ha hecho propias mediante indicaciones, como es el caso del proyecto sobre robo de madera (actual Ley N°21.488), el de combate al narcotráfico (boletines refundidos N° 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07), o la ley marco sobre ciberseguridad (boletín 14.847-06).

Dado lo anterior, es difícil comprender cuál es la línea del Gobierno en esta materia, especialmente por las votaciones de actuales ministros y subsecretarios⁴ y del mismo Presidente Boric cuando eran parlamentarios. En efecto, el Presidente Boric votó en contra del proyecto que fortalece el combate contra el crimen organizado (boletín N°13.982-25)⁵, pero que ahora ha sido relevado como uno de los principales proyectos de la agenda de seguridad de La Moneda.

Por otro lado, algunas de las indicaciones del Gobierno al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín 14.614-07) son preocupantes, pues eliminan la lucha contra el terrorismo de las funciones del ministerio y confunden funciones

³ Futuras ministras del Interior y de Justicia anuncian retiro inmediato de 139 querellas por Ley de Seguridad del Estado. El Mercurio, 11 Marzo 2022, Cuerpo C, p. 3.

⁴ Véase *¿Cómo votaron las actuales autoridades los proyectos de ley en materia de seguridad de la anterior administración?* Texto disponible en: <https://bit.ly/3uXlq4y>. Revisado el 16 de diciembre de 2022.

⁵ El detalle de la votación puede estar disponible en <https://bit.ly/3W1lsFJ>. Revisado el 15 de diciembre de 2022.

propias de la responsabilidad del mando de las policías con potestades del futuro ministerio de seguridad⁶.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado los primeros cuatro proyectos de ley de su autoría en materia de seguridad. Tres de ellos son: el que agrava la pena del delito de secuestro (boletín 15.558-07), el que sanciona el sicariato (boletín 15.559-07) y el que aumenta la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos (boletín 15.560-07). Si bien estos proyectos de ley van en la dirección adecuada, son modificaciones acotadas que no van a generar un impacto significativo en la lucha contra el delito. Además, ninguno de estos proyectos se hacen cargo de una parte esencial de la lucha contra el crimen como es aumentar la efectividad en la persecución de los delitos. En efecto, la efectividad policial ha disminuido en forma constante a partir de 2019. Este indicador ilustra la proporción de detenciones en razón al número de delitos⁷, llegando al valor más bajo de los últimos cuatro años el primer semestre de 2022, con un 14% de efectividad policial⁸. De nada sirve aumentar las penas si los delincuentes saben que la probabilidad de ser detenidos es baja.

Una excepción positiva en ese sentido es el proyecto de ley que fortalece las atribuciones de Gendarmería, creando además un delito de extorsión (boletín 15.561-07), pues uno de los déficit en la gestión de seguridad radica en la falta de inteligencia en las cárceles y en la posibilidad de realizar diligencias de investigación en ellas, por intermedio de Gendarmería.

¿DÓNDE ESTÁN LOS MINISTROS Y SUBSECRETARIOS?

Durante 2022, los principales proyectos que marcaron la agenda legislativa de seguridad estaban radicados en el Senado, en la Comisión de Seguridad Pública⁹. Como señalamos, la autoría de ellos era principalmente del Ejecutivo anterior o de parlamentarios de Chile Vamos. Pese a la preocupación que tiene en la opinión pública la seguridad ciudadana (la delincuencia es el principal problema país durante todo el año y la distancia respecto a otras preocupaciones se ha ido

⁶ Véase la Reseña Legislativa Nº 1.540 donde se analiza pormenorizadamente la indicación presentada por el Gobierno al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

⁷ Efectividad policial = n° de detenciones / n° de casos.

⁸ Ver fuente en nota Nº 2.

⁹ Tales proyectos son: los proyectos sobre narcotráfico (boletines refundidos Nº 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07), crimen organizado (boletín Nº13.982-25), robo de madera (boletín Nº14.008-07) y Ministerio de Seguridad Pública (Nº14.614-07).

incrementando¹⁰), la presencia de las autoridades políticas en ese debate ha sido escasa, poniendo en duda el compromiso político por sacar adelante esos proyectos.

Una revisión de la información pública sobre las materias tratadas y los asistentes a las sesiones de comisiones que publica el Senado, permiten dar cuenta de la asistencia a las sesiones de autoridades políticas a ellas. De la información disponible (ver Tabla N°1), es posible apreciar que, durante las discusiones de los proyectos sobre seguridad en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, independientemente de si se trata de la idea de legislar o de sus disposiciones particulares, la ex Ministra Izkia Siches, asistió solamente en dos ocasiones y que, por su parte, la actual ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, no ha concurrido en ninguna ocasión.

Asimismo, el subsecretario del Interior registra tres asistencias y el de Prevención del Delito, nueve, explicadas ocho de ellas por su permanente asistencia a las sesiones en las que se trata el proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

**BAJA PRESENCIA DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE INTERIOR EN EL DEBATE
LEGISLATIVO**

Tabla N° 1: Asistencia de ministros y subsecretarios a comisión de Seguridad Pública del Senado entre el 11 de marzo y el 19 de diciembre

Autoridad	Sí	No	Porcentaje de asistencia
Ministra Izkia Siches ¹¹	2	15	13%
Ministra Carolina Tohá ¹²	0	15	0%
Subsecretario Manuel Monsalve	3	29	10%
Subsecretario Eduardo Vergara	9	23	39%

Fuente: elaboración propia con información disponible en el sitio web del Senado¹³.

La baja asistencia de las autoridades políticas del Ministerio del Interior a los debates y decisiones legislativas de los proyectos más relevantes de este año resulta preocupante, pues el Gobierno termina representado por funcionarios que, más allá de su capacidad, no están dotados de poder de decisión para resolver sobre cuestiones de política pública.

¹⁰ La única excepción fue en la medición de la segunda quincena de abril donde quedó segundo tras la inflación. Ver encuesta Pulso Ciudadano de Activa Research, disponible en <https://bit.ly/3G7Gxc6>. Revisado el 20 d diciembre de 2022.

¹¹ Contado desde el 11 de marzo al 05 de septiembre de 2022.

¹² Contado desde el 06 de septiembre al 19 de diciembre de 2022.

¹³ La información se tomó desde la web del Senado y comprendió el periodo entre el 11 de marzo al 19 de diciembre de 2022.

REFLEXIONES FINALES: ¿EXISTE UN REAL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD?

Durante este año, se ha visto a un Gobierno errático en materia de seguridad y sin agenda que refleje sus prioridades. Haber hecho propia la agenda del Gobierno anterior, a pesar del distinto signo político, sería una cuestión destacable por la visión de Estado; pero se trata de la misma agenda que, desde el mismo Presidente de la República, pasando por varios de sus ministros, subsecretarios, senadores y diputados, criticaron calificándola en muchos casos como “populismo penal” o, derechamente, una agenda represiva¹⁴. Como ha ocurrido en otras materias, estos repentinos y bruscos cambios de opinión del Ejecutivo dan a entender que las posiciones que toman las autoridades gubernamentales son esencialmente tácticas antes que un reflejo de sus convicciones.

Quizás el ejemplo más reciente de ello fue el vistoso anuncio de un “Plan contra el Crimen Organizado” que se incluyó en la Ley de Presupuestos de 2023. Dicho plan, con un significativo monto de \$65,5 mil millones, alojados en la Subsecretaría del Interior, no cuenta con una hoja de ruta clara que permita evaluar las prioridades de las asignaciones de dichos recursos¹⁵. Es decir, el plan es un conjunto de transferencias dirigidas a organismos públicos vinculados a seguridad y compra y reposición de vehículos de Carabineros que, durante su discusión, careció de una visión estratégica, pues la política nacional contra el crimen organizado no estaba elaborada al momento de discutir la ley de presupuesto y recién fue presentada el 20 de diciembre de 2022, casi un mes después del despacho de esta última ley.

Así, al terminar el año 2022, no es muy difícil darse cuenta que, para la lucha contra la delincuencia, fue un año perdido. Y el futuro no será diferente mientras el

¹⁴ Por ejemplo, con ocasión del proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de bomberos en actos de servicio (ley Nº21.246), el entonces diputado Giorgio Jackson señaló *“que al ser de última ratio la aplicación del derecho penal, se pregunta si corresponde una nueva tipificación y si el aumento de pena propuesto tiene por objeto ser disuasivo o punitivo. Además, en términos de proporcionalidad, esto también se podría aplicar para otros empleados o servidores públicos, como los de la salud, profesores, conductores de locomoción colectiva, etcétera. En ese sentido, llamó a no caer en lo que denomino populismo penal.”*

Asimismo, los diputados Boris Barrera, Jorge Brito, Daniella Cicardini, Claudia Mix, Emilia Nuyado, Maite Orsini y Catalina Pérez; y los ex diputados, Cristina Girardi, Miguel Crispi (hoy Subsecretario de Desarrollo Regional) y Jackson son autores del boletín 14.000-07, que deroga la Ley de Seguridad del Estado, y las disposiciones del Código Penal que consagran la ley antibarricadas y el control preventivo de identidad. Véase <https://bit.ly/3G6rNdn> y <https://bit.ly/3HT9ycA>. Revisados el 21 de diciembre de 2022.

¹⁵ Ver “Presupuesto para seguridad 2023: Tres dudas sobre la principal preocupación ciudadana”. Temas Públicos No 1567 – 1, 27 de octubre de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3YHWoVM>. Revisado el 21 de diciembre de 2022.



TEMAS PÚBLICOS

www.lyd.org

Nº 1575 - 1

22 de diciembre de 2022

ISSN 0717-1528

Gobierno entienda la seguridad como un tema ideológico y no una política de Estado, que debe construirse transversalmente, con diálogo y participación de las autoridades en los debates. Los dos rechazos del Senado a las propuestas del Presidente de la República para liderar el Ministerio Público, dan cuenta de que el futuro no es auspicioso en esta materia.